

Derechos Intervención Colegial 2023
(aprobados en Junta General de 20 de diciembre de 2022)

EXPEDIENTES TIPO A: EDIFICACIÓN
D.I.C. = 1,20 x [Cr + 0,95 x (S x Vt x Cu x Cv)] €

- D.I.C.** Derechos de intervención Colegial
S Superficie total construida
Vt Módulo de costo (según tabla) ⁽¹⁾
Cu Coeficiente de uso predominante (según tabla)
Cr Coeficiente de Registro = 53,37
Cv Coeficiente de Visado = 1,081

Superficie S		Módulo de costo Vt
0 -	100 m ²	0,925 €/m ²
101 -	150 m ²	0,879 €/m ²
151 -	200 m ²	0,834 €/m ²
201 -	300 m ²	0,788 €/m ²
301 -	400 m ²	0,743 €/m ²
401 -	600 m ²	0,697 €/m ²
601 -	800 m ²	0,652 €/m ²
801 -	1.000 m ²	0,606 €/m ²
1.001 -	1.250 m ²	0,561 €/m ²
1.251 -	1.500 m ²	0,515 €/m ²
1.501 -	1.750 m ²	0,470 €/m ²
1.751 -	2.000 m ²	0,439 €/m ²
2.001 -	3.000 m ²	0,425 €/m ²
3.001 -	5.000 m ²	0,394 €/m ²
5.001 -	7.500 m ²	0,364 €/m ²

Superficie S		Módulo de costo Vt
7.501 -	10.000 m ²	0,348 €/m ²
10.001 -	12.500 m ²	0,333 €/m ²
12.501 -	15.000 m ²	0,303 €/m ²
15.001 -	17.500 m ²	0,273 €/m ²
17.501 -	20.000 m ²	0,257 €/m ²
20.001 -	25.000 m ²	0,227 €/m ²
25.001 -	30.000 m ²	0,212 €/m ²
30.001 -	35.000 m ²	0,197 €/m ²
35.001 -	40.000 m ²	0,182 €/m ²
40.001 -	50.000 m ²	0,166 €/m ²
50.001 -	65.000 m ²	0,152 €/m ²
65.001 -	80.000 m ²	0,136 €/m ²
80.001 -	100.000 m ²	0,121 €/m ²
Más de 100.000 m ²		0,106 €/m ²

Coeficiente de Uso Predominante	
Tipo de obra	Cu
Derribos	0,20
Naves	0,50
Locales	1,1
V. Colectivas	1,1
V. Unifamiliares	1,1
Dotaciones	1,1

Coeficiente de Explotación Ce	Coeficiente de Visado Cv
1,20	1,081

- En ningún caso los Derechos de Intervención Colegial obtenidos por aplicación del módulo de costo V_t que corresponda serán menores que los que resulten de aplicar el módulo inmediato anterior a su límite superior de superficie.
- Para las actuaciones de Reforma y Acondicionamiento de edificios será válida la tabla anterior en el ámbito abarcado para cada actuación.
- A todos los Expedientes tipo "A" objeto de visado voluntario (por petición expresa del cliente) no se les aplicará el coeficiente Ce.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR FASES

- Si el visado se efectúa sobre distintas fases en que puede subdividirse el proyecto, se abonará en cada una de ellas los siguientes porcentajes aplicados sobre las cantidades variables $S \times V_t \times C_u \times 1,00$

Estudios Previos - Anteproyecto	10%
Proyecto Básico	30%
Proyecto de Ejecución	40%
Dirección de Obra	20%

- En el supuesto de visado por fases, los Derechos de Intervención Colegial de cada una de ellas se considerarán como cantidades entregadas a cuenta del precio total del visado. En el supuesto de que las fases anteriores no hubieran sido visadas, no procederá deducción alguna.

CASOS EXCEPCIONALES

Para casos excepcionales, no encuadrables fácilmente en lo anterior (proyectos de reforma difícilmente medibles y de presupuestos elevados) se aplicarán conjuntamente:

- la fórmula de superficie de la Tabla anterior
- la fórmula D.I.C. = $C_e \times [C_r + 0,72 \times (0,003 \times C_v \times P)]$
- la fórmula D.I.C. = $C_e \times \{C_r + 0,72 \times [(P^{0,8} / 37,54543364) \times C_v]\}$

siendo P el presupuesto correspondiente, de tal manera que la cantidad de abono en concepto de Derechos de Intervención Colegial para dichos expedientes resulte la cifra más baja de las tres obtenidas.

Proyecto de Ascensor

$C_e \times [C_r + 0,95 \times (C_{asc} \times C_v \times P)]$

$C_e = 1,20$
 $C_r = 53,37$
 $C_{asc} = 0,00193$
 $C_v = 1,081$
P= Presupuesto (Debe incluir el costo de maquinaria)

Certificado Final de Obra

10,40 €

Estudio de Seguridad y Salud

D.I.C. = $C_r + 5,00€$

*Precio para documentos independientes. No se aplicará a Estudios de Seguridad y Salud incluidos dentro del proyecto de ejecución.

Libro de Órdenes y Asistencias

10,40 €

Libro de Incidencias

10,40 €

Certificado de resistencia del terreno para grúa:

10,40 €

Tirada de Cuerdas

10,40 €

Certificado de Control de Calidad

10,40 €

Proyecto de Andamio

$C_r + 20,00$

Libro de Edificio

26,64 €

Modificados de proyectos

Aprobar el criterio de cobro de modificados de proyecto visado desde la primera modificación, estableciéndose el importe de 10,40 euros por el visado de documentación complementaria o ampliaciones.

EXPEDIENTES TIPO B: URBANISMO

Trabajos de Planeamiento

$$D.I.C. = Cr + (Vt \times Cv)$$

Población	Vt (€)
Hasta 500 habitantes	325
Entre 500 y 1.000 habitantes	450
Entre 1.000 y 3.000 habitantes	815
Entre 3.000 y 10.000 habitantes	1.000
Entre 10.000 y 25.000 habitantes	1.350
Más de 25.000 habitantes	2.000

Planes Parciales

$$\text{Hasta 10 Ha. D.I.C.} = Cr + [Cr + (42,07 \times Su)] \times Cv$$

$$\text{Más de 10 Ha. D.I.C.} = Cr + (468,30 \times Cv)$$

Su = superficie expresada en Ha.

Estudios de Detalle

$$D.I.C. = Cr + [Cr + (42,07 \times Su)] \times Cv / 2$$

$$D.I.C. \text{ mínimo} = 2 \times Cr$$

Su = superficie expresada en Ha.

Planes Especiales de Reforma Interior

$$\text{Hasta 10 Ha. D.I.C.} = Cr + [Cr + (42,07 \times Su)] \times Cv$$

$$\text{Más de 10 Ha. D.I.C.} = \text{Cantidad Fija} = 516,23$$

Resto de Planes Parciales

$$D.I.C. = 2 \times Cr$$

Proyectos de Reparcelación, de Compensación, Expedientes de Expropiación

$$\text{Hasta 10 Ha. D.I.C.} = Cr + [Cr + (42,07 \times Su)] \times Cv$$

$$\text{Más de 10 Ha. D.I.C.} = Cr + (468,30 \times Cv)$$

Su = superficie expresada en Ha.

En el caso de que el encargo del Arquitecto se refiera exclusivamente a la documentación gráfica y se acredite fehacientemente, los D.I.C. se reducirán al 50% siempre que se aporte el documento completo para su constancia en el archivo colegial.

Proyectos de Parcelación

$$D.I.C. = 2 \times Cr$$

Modificaciones de Planes Parciales y Estudios de Detalle

$$D.I.C. = Cr \times Cv$$

Proyectos de Urbanización

$$D.I.C. = Cr + [0,001 \times P \times Cv]$$

$$D.I.C. \text{ máximo} = 2.404 \times Cv$$

P = Presupuesto de Ejecución Material

Notas

- Para otros trabajos, por analogía con otras figuras de planeamiento.
- Para casos excepcionales, modificaciones puntuales... etc., la cantidad mínima será:
 $D.I.C. = Cr \times Cv$

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR FASES

- Si el visado se efectúa sobre distintas fases en que puede subdividirse el proyecto, se abonará en cada una de ellas los siguientes porcentajes aplicados sobre las cantidades variables $V_t \times 1,00$

Información	25%
Avance	45%
Documento para Aprobación Inicial	100%
Documento para Aprobación Provisional	100%*
Texto Refundido	100%*

- * 0 en caso de que se haya visado el Documento para la Aprobación Inicial alguna.

PROYECTOS PARCIALES

Acuerdo de la Junta de Gobierno (G.02/2020.01), celebrada en San Sebastián el día 30 de Enero de 2020.

“Ratificar el criterio de actualización para el cobro de los Derechos de Intervención Colegiales de los Proyectos Completos que incluyan Proyectos Parciales, con el siguiente contenido:

- Apertura de expediente.
- 40% correspondiente a la fase de Proyecto Básico.
- Al 40% correspondiente a la fase de Proyecto de Ejecución se le restará un 25% si se presenta Proyecto Parcial de estructura y otro 25% si se presenta Proyecto parcial de instalaciones (tienen que estar ambos visados)”.

EXPEDIENTES TIPO C

Informes

D.I.C. = Cr+5

Proyectos de Actividad (Exentas / Inocuas)

D.I.C. = Cr+5

Proyectos de Actividad (Clasificadas)

D.I.C. = Cr + 30

Certificados de Eficiencia Energética

D.I.C. = Ce x Cr (siempre que no formen parte de un Proyecto Completo, siendo Ce = 1,20)

Inspecciones Técnicas de Edificios

D.I.C. = Ce x Cr (siendo Ce = 1,20)

Memoria Técnica

Se aplicarán conjuntamente:

1. la formula D.I.C. = Ce x [Cr + 0.40 x(S x Vt x Cu xCv)]
2. la formula D.I.C. = Ce x [Cr + 0.40 x(0,003 x Cv x P)]
3. la formula D.I.C. = Ce x {Cr + 0.40 x[(P0,8 / 37,54543364) x Cv]}

*Por ser expedientes de visado voluntario el Ce = 1,00.

Informe de obra finalizada

D.I.C. = 10,40 € (en caso de que exista memoria técnica previa visada)

D.I.C. = Cr + 5,00 € (en caso de que no exista memoria técnica previa visada)".

REGISTRO SIMPLE

D.I.C. = Cipc x 25,00 €

Cipc = 1,07 para 2023 (para expedientes tipo C.)

OTROS PRECIOS

Copias de documentación visada (en soporte papel)

31,21 €

Siempre que el Arquitecto presente una diligencia certificando que la copia de la documentación que presenta a sellar es copia exacta de la visada en su momento.

Gestión cobro de honorarios

26,78 €

En los mismos términos que se realiza actualmente

Se actualizará anualmente conforme IPC

Certificado a cliente sobre el estado de expedientes

D.I.C. = Cr + 5,00 €".